



Resolución de Decanato **119 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 323/2025- Licencias médicas - art 91 -Dcto 366/06- en exceso - Sr.

Oscar Renato González-Auxiliar Informático - categoría 7

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/03/2026

VISTO la situación generada sobre las licencias médicas, por corto tratamiento, artículo 91 –Dcto. 366/06, solicitadas por el agente Sr. Oscar Renato González, Auxiliar Informático – categoría 7 de esta Facultad, durante el periodo 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal emite informe mediante Nota N° 230/2024-Exadepper-UNSa., fecha 06/11/2024, realizando la advertencia sobre el exceso del artículo 91, corto tratamiento, del Decreto 366/06, justificado por la Dirección de Salud Universitaria - DSU, en total, cincuenta y cinco (55) días.

Que Decanato remite a la Dirección de Salud Universitaria el informe del Departamento de Personal.

Que la Dirección de Salud Universitaria emite Nota 85/2025-DSU (fecha 13/06/2025) ratificando el informe del área de Personal.

Que mediante Nota N° 2002/2024 el Sr. González, solicitó cambiar los pedidos médicos tramitados por los periodos: 25/11/2024 al 29/11/2024, y día 09/12/2024, en el marco del artículo 91-Dcto 366/06, por el artículo 104, por familiar enfermo.

Que Decanato solicita opinión de la Dirección de Salud Universitaria, la cual, indica : *"...Al respecto, si bien la norma vigente, Res – R N° 392/90- REGLAMENTO DE ASISTENCIA, LICENCIAS, JUSTIFICACIONES Y FRANQUICIAS, PARA EL PERSONAL NO DOCENTE, no especifica el procedimiento de modificación de pedido médico por agente o familiar enfermo; sin embargo, en la práctica diaria se observó que ante casos similares la autorización queda a criterio de las autoridades de la Unidad Académica, con carácter de excepción.*

... " Firma Med. Vilma Yugra- Dirección de Salud Universitaria

Que el Sr. Decano gira las presentes actuaciones para Asesoría Jurídica de la Universidad, la cual, emite Dictamen N° 23.632, que se transcribe parcialmente:

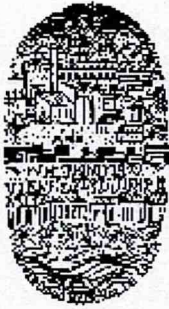
"... Sr. Decano:

Vienen los presentes obrados a los fines de que este Servicio Permanente de Asesoría Jurídica emita Dictamen respecto de la situación generada por el exceso de licencia médica por afecciones de corto tratamiento.

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas, el agente González excedió en diez días del máximo de licencia permitido por el CCT Nodocente... ()

()..Por su parte, atento a lo manifestado por el Departamento de Personal de la Unidad Académica, correspondería proceder al descuento de los días excedidos, emitiendo a tal fin el acto administrativo que lo disponga.

Alternativamente, siempre que las circunstancias revistan una gravedad tal que ameriten una excepción y se encuentren debidamente acreditadas, podría procederse en el marco de lo dispuesto en el art. 3 in fine, de la sección reglamentaria del "AREA DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS Y LICENCIAS" de la Res. R 392/90.



Resolución de Decanato **119 / 2026 - EXA -UNSa**
Expte N° 323/2025- Licencias médicas - art 91 -Dto 366/06- en exceso - Sr.
Oscar Renato González-Auxiliar Informático - categoría 7
De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/03/2026

Sirva la presente de atenta nota de remisión al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta.

Atentamente."

Que el Sr. González, tomó conocimiento sobre la situación mediante Nota N° 47/2025-Exadmred (fecha 29/07/2025).

Que Decanato, mediante Nota N° 517/2025 –EXAdec-UNSa, autorizó por la vía de la excepción el cambio de los pedidos médicos de artículo 91 por artículo 104 de fechas: 25 al 29 de Noviembre/2024 y 9 de diciembre/2024".

Que en consecuencia, Decanato dispone, mediante Providencia Auto 144 / 2026 - EXAdec -UNSa con fecha: 25/02/2026:

“ De acuerdo a las actuaciones este decanato dispone: Autorizar el descuento al Agente Oscar González por los días que correspondan. Gírese a Departamento de Personal a fin de emitir la resolución correspondiente.

Atentamente. “

Que el artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma parcial – establece entre los deberes y las atribuciones del Sr. Decano, en el inciso a): Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por autorizado el descuento de haberes al Sr. Oscar Renato GONZALEZ, D.N.I. 29.892.507, como Auxiliar Informático – Categoría 7 - Estamento Nodocente de esta Facultad, por los días de licencia médica, artículo 91- Decreto N° 366/06, justificados en exceso, correspondiente a los días:

Certificado de Reconocimiento Médico- D.S.U. , emitido el 08/10/2024, le justificó los días: **2,3 y 4 de octubre/2024.**

Certificado de Reconocimiento Médico- D.S.U. , emitido el 21/10/2024, le justificó los días: **14, 15 y 16 de octubre /2024**

Certificado de Reconocimiento Médico- D.S.U. , emitido el 30/10/2024, le justificó los días: **28, 29, 30 y 31 de octubre /2024**

ARTICULO 2°.- Informar al Sr. González, conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1759/72, puede interponer en contra de la presente resolución los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación.



Resolución de Decanato **119 / 2026 - EXA -UNSa**

Expte N° 323/2025- Licencias médicas - art 91 -Dto 366/06- en exceso - Sr.

Oscar Renato González-Auxiliar Informático - categoría 7

De: EXACTAS-Departamento Personal



Salta,
18/03/2026

ARTÍCULO 3º.- Notifíquese fehacientemente a: Sr. Oscar Renato González, Decanato, Departamento de Personal, Dirección General Administrativa Económica, Dirección General de Personal, Asesoría Jurídica. Cumplido, archívese.

JRM/HAF/SMV

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa